



TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

Appleseed
Sembrando la semilla de la justicia
México

Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024

¡Atención Organizaciones de la Sociedad Civil - Donatarias Autorizadas!

Este 12 de diciembre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 (RMF) y su Anexo 1-A y la Segunda modificación a su Anexo 14. Este es un resumen de los asuntos y modificaciones publicadas.

En esta Resolución de Modificaciones se registraron cambios que afectan principalmente el contenido del documento que las OSC necesitan para acreditar sus actividades, como requisito para obtener y mantener la autorización como donatarias.

Además de los datos de la OSC y que a la autoridad le conste que realiza las actividades por las cuales solicita o desea continuar con la autorización de acuerdo a su objeto social, el documento debe señalar expresamente:

- a) Lugar o ciudad en donde se realizan las actividades.
 - b) Fundamento de la competencia de la autoridad que lo emite.
 - c) Medios de contacto de la autoridad emisora (domicilio, teléfono y correo electrónico).
- Otros requisitos:
- d) Vigencia mínima de 6 meses al momento de su presentación a la autoridad fiscal.
 - e) En los casos de actividades asistenciales, culturales, ecológicas (prevención y control ecológicos) y de desarrollo social, a nivel municipal, únicamente se aceptarán los documentos emitidos por organismos desconcentrados o descentralizados.
 - f) En el caso de actividades de Investigación científica o tecnológica, la OSC requiere una constancia emitida por autoridad competente y el registro de la OSC en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Otras modificaciones:

El siguiente es un listado de otras modificaciones en la Resolución de Modificaciones. En cada caso se trata principalmente de la forma de hacer el trámite que se indica en cada punto. Si tu OSC requiere hacer alguno de estos trámites pueden consultar los detalles directamente de la Resolución de Modificaciones en el enlace abajo. El listado siguiente incluye el Anexo 14 el cual también fue modificado.

RMF

Regla 3.10.18 (último párrafo) Información sobre el destino de los donativos o del patrimonio en el caso de revocación, no renovación o cancelación de la autorización.

Anexo 1-A RMF (Fichas de trámites)

- 15/ISR Solicitud de la autorización para recibir donativos deducibles.
- 16/ISR Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles.
- 17/ISR Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles.
- 18/ISR Solicitud de autorización para aplicar los donativos deducibles recibidos en actividades adicionales.

- 19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación.
- 21/ISR Solicitud de autorización para recibir donativos deducibles de conformidad con el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de impuesto sobre la renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- 156/ISR Informe para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, de ejercicios fiscales anteriores a 2020.

Anexo 14

- Listado de Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para recibir Donativos.

Este es el enlace a la Resolución de Modificaciones, fichas de trámite en el Anexo 1-A y el Anexo 14 donde se puede consultar las autorizaciones, revocaciones y demás listados relacionados con donatarias:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745025&fecha=12/12/2024#gsc.tab=0

 @mexicoappleseed

 Appleseed México, A.C.

 info@appleseedmexico.org

 @AppleseedMexico